



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. P.G.N. N° 84|07

Buenos Aires, 06 de julio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto en las Resoluciones PGN 163/04, 72/06 y 139/06 y en los artículos 1, 33 incs. g y ll y concordantes de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal 24.946, y

CONSIDERANDO:

Que, como fue señalado oportunamente en las resoluciones citadas en el visto, existen actualmente en trámite ante los distintos tribunales del país varios procesos seguidos por violaciones a los derechos humanos cometidas en la última dictadura militar que, por las particularidades de los hechos investigados, la multiplicidad de víctimas y victimarios y, la dispersión geográfica de los lugares en los que se llevaron a cabo estos sucesos, representan investigaciones que poseen una complejidad que es de público conocimiento y frente a la cual este organismo, dentro del ámbito de su competencia, ha dispuesto una serie de medidas orientadas a garantizar una eficiente representación Ministerio Público Fiscal. (Confr. Resoluciones PGN 163/04, 72/06 y 139/06 entre otras).

En este marco, por medio de la resolución PGN 139/06 antes citada, se dispuso que la Dra. Mirna Goransky, integrante de la "Unidad de Asistencia por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado", se haga cargo de la representación del Ministerio Público Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 en la causa 14217/03 "Febres, HectorAntonio y Donda, Adolfo por privación ilegítima de la libertad, tormentos y homicidio" -E.S.M.A.-

Siguiendo esta inteligencia y en atención a que aún existen varios casos vinculados con esta investigación en trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23 con intervención del Señor Fiscal Federal Dr. Eduardo Raúl Taiano -quien también transmitió esta inquietud-, deviene imprescindible a fin de alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público (24.946), disponer la actuación de conjunta o alternativa de la Dra. Mirna Goransky con el Dr. Taiano en dichas investigaciones, a efectos de asegurar una estrategia de actuación conjunta que permita realizar una labor coordinada entre todas las investigaciones vinculadas y de este modo garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones emanadas por el art 120 de la Constitución Nacional y la Ley mencionada, extremos que dan sentido al art 33, inc. "g", de la Ley Orgánica.

Por todo lo expuesto:

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1: Disponer que la doctora Mirna Goransky, Fiscal General Adjunta de la Procuración General de la Nación intervenga en forma conjunta o alternada con el Dr. Eduardo Jorge Taiano en todas las causas vinculadas al sumario 14217/03 ""Febres, HectorAntonio y Donda, Adolfo por privación ilegítima de la libertad, tormentos y homicidio" -E.S.M.A.- en trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12.

Art. 2: Comunicar al titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Sergio Torres, y a los demás interesados la presente designación, protocolícese y oportunamente archívese.-


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION